

Expte. B-60-2006 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL –Proyecto de Ordenanza Ref.: Nominar a la actual calle N° 15 con el nombre de DR. ALFREDO L. PALACIOS.-

FUNDAMENTOS

Pocos hombres públicos argentinos han dejado una imagen en la memoria colectiva tan neta y recordada como Alfredo L. Palacios.

Sus admiradores no necesitaban ser Socialistas para seguirlo. Más de sesenta años tuvo su actuación pública y varias veces fue ungido por el voto popular para las representaciones legislativas. Llevó adelante un coherente pensamiento sobre la justicia social y la ayuda a los desposeídos.

Pobre de solemnidad, indiferente al dinero, insobornable, con mucho, fue el hombre más notable de la política argentina del siglo. No significa esto que haya sido el más importante. Simplemente, fue el más espectacular. Pocos hombres como él pudieron guardar tanta fidelidad a su propio estilo, a su propia figura. En tal aspecto, fue atemporal.

Transcurrió en el escenario político argentino como el eterno disconforme, como el reformista romántico que nunca alcanzaba el éxito completo, como el caballero galante que nunca se casó. Su espíritu esencialmente antiburgués fue el que solidificó el pedestal de su mito. Su orgullosa honestidad, su apasionado amor por los sufrientes, esas condiciones y -¿por qué no?- su estampa anticuada, pero no carente de cierta fascinación, fueron los elementos con que se edificó la estatua en vida.

Alfredo L. Palacios se recibe de abogado en 1900, a los 21 años, pero no ha de lucrar con su profesión. Una placa de bronce indicará en la puerta de su estudio, que ha puesto en una vieja casa de la calle Bolívar 268, debajo del nombre del flamante letrado: "Abogado. Atiende gratis a los pobres"

El mismo año presenta su tesis doctoral, que titula La Miseria en la República Argentina. La tesis es rechazada porque contraviene las disposiciones del artículo 40 de la Ordenanza General Universitaria, que prohíbe expresamente toda palabra injuriosa para las instituciones.

¿Qué es lo que dice Palacios en su tesis que provoca su rechazo?

La tesis, de evidente tono panfletario, comienza con un epígrafe de Mella, que sintetiza el pensamiento de Palacios en la materia. "La próxima revolución debe ante todo y sobre todo apagar todas las hambres -hambre física- hambre intelectual, hambre moral. Dése a todos el pan, el combustible necesario para que la máquina funcione. Que si alguna vez falta sea porque todos hayan saciado el hambre heredada siglo tras siglo y de generación en generación."

El rechazo de la tesis por la Facultad intolerante, clerical, oligárquica y estirada, proyecta a Palacios al conocimiento popular.

En 1904 fue proclamado candidato a diputado nacional en el Centro Socialista de la calle Olavarría de la parroquia San Juan Evangelista-Boca- y logra ser electo Diputado Nacional por la Capital, la cual estaba dividida en 20 circunscripciones. Se transforma así el primer diputado socialista de América. Florencio Sánchez, su amigo, dirá la frase histórica: "la Boca ya tiene dientes".

En 1906, casi cuatro décadas antes del surgimiento del peronismo, Palacios peleó por las leyes que reglamentarían el trabajo de mujeres y niños. Establecía el descanso obligatorio antes y después del parto; se prohibía el trabajo de menores; se creaban casas cuna donde las madres obreras depositaran a sus niños para poder amamantarlos; se batallaba por la jornada de ocho horas; se establecía el domingo como descanso obligatorio.

En 1913 en Argentina, y en Buenos Aires sobre todo, había más extranjeros que nativos, y mucho más hombres que mujeres. La prostitución cundía y verdaderas mafias de rufianes dominaban no solo el triste negocio sino también la trata de blancas, eufemismo que por un lado esconde la crudeza de la compraventa de mujeres, pero por otro- en un acto fallido- refiere a su analogía con la esclavitud.

El antiguo Reglamento de Prostibulos de Buenos Aires, dictado en 1875, decía simplemente, con suma hipocresía: "no podrá haber en los prostibulos mujeres menores de 18 años, salvo que se hubieren entregado a la prostitución con anterioridad" O sea que sí podía haber chiquillas de cualquier edad, siempre y cuando hubieran sido iniciadas tempranamente.

En ese marco el joven diputado Alfredo Palacios, socialista, propuso una reforma legal al Código Penal, para reprimir la rufianería con toda dureza.

En 1918 adhirió y apoyó el hecho cultural más importante de América Latina: la Reforma Universitaria, junto a Alejandro Korn, José Ingenieros y Juan B. Justo. La trascendencia de este movimiento, que repercutió en América Latina, fue vislumbrada por los grandes de nuestra tierra que, como Hipólito Irigoyen, desafiando los intereses retrógrados del país, aprobó los nuevos estatutos reformistas de las universidades y estimuló la acción de la juventud.

Creó en 1919 la cátedra de Legislación del Trabajo y fue en nuestro país el gran promotor del Derecho del Trabajo, cuyos principios sintetizó en 1920 en lo que se dio en llamarse el "Nuevo Derecho" que es el derecho de los que trabajan y no el viejo derecho que es el derecho de los que poseen: sus iniciativas se plasmaron en leyes tales como las ocho horas de trabajo Ley 11.544; la ley de Accidentes de Trabajo, sancionada en 1915; Ley de Descanso Dominical N° 4.661; Ley de licencia

a empleadas y obreras en estado de gravidez de empresas particulares N° 11.933; Ley de Inembargabilidad de Salarios, sueldos y Pensiones N° 9511; etc.

Su pasión nacional lo llevó a introducir las primeras banderas celestes y blancas en las celebraciones del 1° de Mayo, que hasta ese entonces se enarbolaban solamente banderas rojas traídas por los trabajadores de Europa arribados como inmigrantes a nuestra tierra.

Siguiendo la opinión de José Luis Romero, Palacios vivió atraído por dos polos: la política y la universidad. Tres veces diputado nacional y tres veces senador de la Nación, con su vasta acción parlamentaria, constituyó el paradigma del legislador latinoamericano indiscutido y respetado por todos los pueblos y tierras al sur del río Grande.

Había nacido el 10 de agosto de 1878 y el 20 de abril de 1965 se despedía de su Patria querida; en uno de los tiempos constitucionales de nuestro país.

Muere en digna y austera pobreza sin otros bienes materiales que sus libros y objetos personales este líder del socialismo argentino. Sus haberes de Embajador han tenido el siguiente destino: una parte a sus hermanas y el resto "devuélvalo a la Cancillería. No he querido hacer uso de ese dinero, que me parece excesivo para un hombre de tan pocas necesidades consigo". Los sueldos de profesor en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires los ha donado para la compra de libros. Las dietas de convencional constituyente ha renunciado a percibirlos. Su sueldo de presidente de la Universidad de la Plata lo ha renunciado diciendo: "No tengo rentas, pero he dicho a los jóvenes que es necesario vivir en una austera pobreza y como educador sé que la mejor lección es el ejemplo". Durante su última diputación dona las dietas al Patronato de la Infancia. Cuando su enfermedad se agrava y escasean los recursos para atenderlo, se hacen gestiones reservadas para que se retorne una parte de sus dietas donadas a los efectos de poder afrontar los gastos crecientes de su enfermedad.

Fueron justas y precisas las palabras que su hermano en el afecto, Carlos Sánchez Viamonte, le susurró cuando cerraba sus ojos: "Cuando se tiene una vida como la suya la muerte sólo es el último paso a la inmortalidad".

Considerando que el día 1° de Mayo se conmemora universalmente el Día del Trabajador, sería un acto de justicia que se le rinda el homenaje tan merecido a quien cumplió la tarea reivindicativa de los derechos de los trabajadores, designando con su nombre a una arteria de esta ciudad.

Atento a lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006 aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Nomínese a la actual calle N° 15 de nuestra ciudad con el nombre de Dr. **ALFREDO L. PALACIOS.**

ARTÍCULO 2°.- Dése lugar a la designación el día 1° de Mayo próximo en un acto público, donde se conmemorará el Día del Trabajador.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo a través del área pertinente dispondrá la colocación de carteles indicadores con la nueva nominación.

ARTÍCULO 4°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

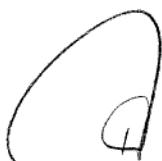
ARTÍCULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

ORDENANZA N° 6277/06.-

Dr. Walter A. Giallani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino